



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Cuadro de Cotizaciones No. 011-2022 del 07 de septiembre de 2022.

Por la cual se declara desierta la **Licitación Pública** No. **2022-0-35-0-08-CM-029584**, para la **“ADQUISICIÓN DE SIETE MIL (7,000) RESMAS DE PAPEL MULTIPROPÓSITO FOLIO 8 1/2X13”**.

La jefa del Departamento de Compras, debidamente delegada mediante Resolución N°SADS-DL-028-2021 del 28 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” el día 25 de agosto de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. **2022-0-35-0-08-CM-029584**, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

Que el día 1 de septiembre de 2022, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	Proponente	Oferta Económica
1	GRUPO 360	38,150.00

Luego de verificar las propuestas recibidas, se ha determinado que el único proponente que participó no cumplió con la totalidad de los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos en el Pliego de cargos, puesto que no fueron subsanados los puntos señalados en el informe de subsanación.

RESUELVE:

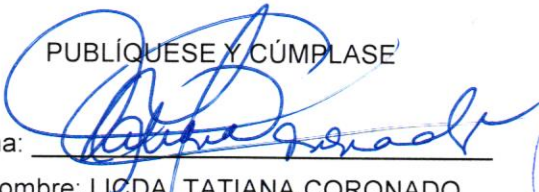
PRIMERO: Declarar Desierto el acto público No. 2022-0-35-0-08-CM-029584, toda vez que la propuesta no cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma: 

Nombre: LICDA. TATIANA CORONADO
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

